

**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Elite International Américas SAS

*Rueda de prensa
19 de octubre de 2016*



CONTENIDO

1. DECISIÓN
2. CONCEPTO DE LIBRANZAS
3. ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES
4. INSTANCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5. DECRETO LIBRANZAS
6. CONCLUSIONES

CONTENIDO

1. **DECISIÓN**
2. CONCEPTO DE LIBRANZAS
3. ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES
4. INSTANCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5. DECRETO LIBRANZAS
6. CONCLUSIONES



Superintendencia
de Sociedades

Liquidación de Elite International Américas SAS

La Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación de Elite International Américas SAS

Como liquidadora de Elite International Américas SAS se designó a Dra. María Mercedes Perry

La actividad comercial de Elite International Américas SAS tiene por subyacente créditos de libranza

RUEDA DE PRENSA ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS SAS

Supersociedades
Línea de atención al usuario: 018000114319
PBX: 3245777 – 2201000 / Centro de fax 2201000, opción 2 / 3245000
AVENIDA EL DORADO No. 51 – 80 / Bogotá – Colombia
Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 pm
webmaster@supersociedades.gov.co



CONTENIDO

1. DECISIÓN
2. **CONCEPTO DE LIBRANZAS**
3. ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS SAS
4. ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES
5. DECRETO LIBRANZAS
6. CONCLUSIONES

¿QUÉ ES LA LIBRANZA?

La libranza es un mecanismo de recaudo de cartera a través del cual el deudor autoriza a su empleador a descontar de su nómina los fondos para pagar las obligaciones contraídas con la persona que prestó el dinero (entidad financiera u otra).



CRÉDITO-LIBRANZA

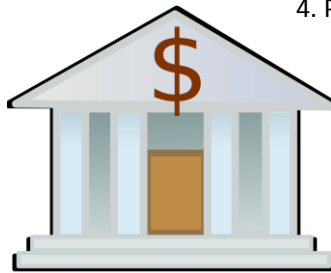
El crédito se documenta en un pagaré-libranza que incorpora la obligación incondicional e irrevocable de quien lo otorga de pagar una suma de dinero (el reembolso del crédito) y se acompaña de una autorización para el descuento por nómina.

UNA OPERACIÓN COMPLEJA

EMPLEADO/
BENEFICIARIO



ENTIDAD
OPERADORA/
ORIGINADOR



INTERMEDIARIO/
VENDEDOR



COMPRADOR



1. Pagaré



2. Desembolso



4. Pagaré endosado



5. Venta al descuento:
Fondeo/Liquidez



6. Segundo endoso
de pagaré



8. Pago de las
cuotas del
empleado

3. Libranza o descuento



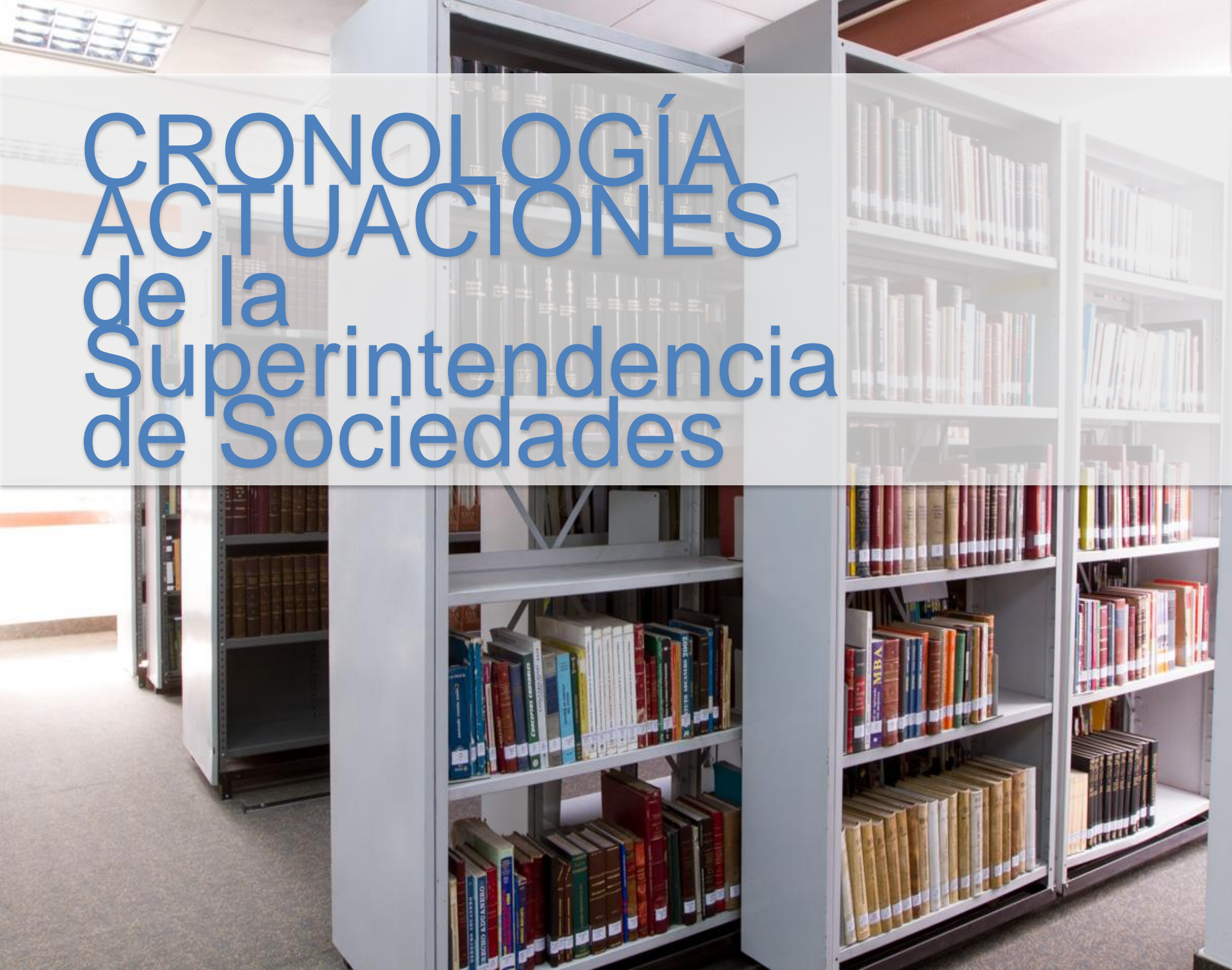
EMPLEADOR/ ENTIDAD PAGADORA

7. Compra
de cartera

CONTENIDO

1. DECISIÓN
2. CONCEPTO DE LIBRANZAS
3. **ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES**
4. INSTANCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5. DECRETO LIBRANZAS
6. CONCLUSIONES

CRONOLOGÍA ACTUACIONES de la Superintendencia de Sociedades



Julio de 2016

Sometimiento a control:

- El pasado 7 de julio se declaró el control, debido a diversas situaciones críticas de orden contable, administrativo y jurídico
- La medida de control fue impugnada por parte de la sociedad
- 22 de julio Elite anunció suspensión de pagos por 45 días
- La decisión de control sobre la sociedad se confirmó el 17 de agosto de este año

9 de septiembre de 2016

Apertura de reorganización

A solicitud de la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control y en atención a las quejas de varios acreedores (julio-agosto), la Superintendencia de Sociedades decretó, de oficio, la apertura del proceso de reorganización de Elite International Américas SAS

Hechos

Análisis financieros advirtieron sobre la incapacidad de la sociedad de continuar con el objeto de su negocio

Los representantes de Elite International Américas SAS, no presentaron un plan de pagos que permita hacer frente a los pagos atrasados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, ni a los futuros flujos de los créditos – libranza



Hechos

Elite no envió ningún plan para contrarrestar la contracción del negocio por pérdida de credibilidad

En los registros contables de Elite no hay claridad sobre la mora en el pago de las obligaciones

Hechos

El 86,62% de la cartera de Elite está concentrada en 4 entidades. Entre ellas están:

- Inversiones Alejandro Jiménez SAS - en proceso de reorganización
- Corposer (Entidad sin ánimo de lucro)–

Hechos

En la reunión de la Junta Directiva del 1º de septiembre de 2016, aprobó el cierre de oficinas en todo el país

La Delegatura de IVC advirtió que el pago de dineros a prorrata del saldo de cada inversionista, atentaba contra los derechos de los acreedores

CONTENIDO

1. DECISIÓN
2. CONCEPTO DE LIBRANZAS
3. ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES
4. INSTANCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5. DECRETO LIBRANZAS
6. CONCLUSIONES



Superintendencia
de Sociedades

INSTANCIAS DEL PROCESO

INSTANCIAS DEL PROCESO



CONTENIDO

1. DECISIÓN
2. CONCEPTO DE LIBRANZAS
3. ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES
4. INSTANCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5. **DECRETO LIBRANZAS**
6. CONCLUSIONES

Decreto 1348 de 2016

- Obligación de revelar estados financieros, indicadores de calidad de cartera y solvencia del vendedor.
- Obligación especial de las pagadurías en caso de intervención del vendedor o administrador
- Obligación de pagar al tenedor legítimo del título

Decreto 1348 de 2016

- Obligación de contratar con un tercero independiente no menos de 4 auditorías anuales cuyos resultados deben ser puestos en conocimiento de los compradores y de la autoridad que vigile
- Revelación de información sobre riesgos de la operación al comprador

CONTENIDO

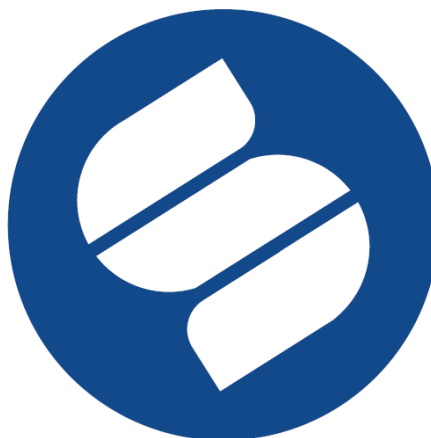
1. DECISIÓN
2. CONCEPTO DE LIBRANZAS
3. ACTUACIONES DE LA SUPERSOCIEDADES
4. INSTANCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5. DECRETO LIBRANZAS
6. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Desde hace varios meses la SuperSociedades ha expedido todas las decisiones administrativas y judiciales que demanda un caso de esta naturaleza.
- Como liquidadora de Elite International Américas SAS se designó a María Mercedes Perry.



- Los acreedores de Elite International Américas SAS podrán presentar sus créditos a la liquidadora, mediante prueba de la existencia y cuantía de los mismos
- En las próximas semanas la liquidadora deberá elaborar el inventario valorado de los activos de las sociedades
- Elite International Américas SAS queda, a partir de la fecha, imposibilitada para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Supersociedades

Línea de atención al usuario: 018000114319

PBX: 3245777 – 2201000 / **Centro de fax** 2201000, opción 2 / 3245000

AVENIDA EL DORADO No. 51 – 80 / Bogotá – Colombia

Horario de atención al público de Lunes a Viernes de **8:00am a 5:00pm**

webmaster@supersociedades.gov.co

